



Alcaldía de Bucaramanga

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Circular 089
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

### CIRCULAR No. 089

**DE:** SECRETARÍA Y SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES RURALES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO CALENDARIO ACADEMICO  
**FECHA:** BUCARAMANGA, 27 DE MAYO DE 2016

Cordial saludo:

En atención al conocimiento que la Secretaria de Educación ha tenido respecto a la interrupción de clases por parte de algunas Instituciones Educativas, me permito reiterarles que la modificación del Calendario Académico 2016, establecido mediante Resolución No. 3725 del 26 de octubre de 2015, expedida por la Secretaria de Educación de Bucaramanga, solo puede ser modificada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, según se estipula en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2.015, estipula que "La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios..



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Circular 089
Macroproceso: <b>DESPACHO DE EDUCACION</b>	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01



**Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

Por lo anterior, recordarles que no está dentro de sus competencias suspender la labor académica, dado que afecta el proceso de formación de sus estudiantes.

Es importante tener en cuenta y dar cumplimiento a lo establecido en la presente circular para no tener implicaciones de tipo disciplinario.

Cordialmente:



**HOLGUER ALFREDO CRUZ BUENO**  
Secretario de Educación de Bucaramanga



**ANA YAZMÍN PARDO SOLANO**  
Subsecretaria de Educación Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Jose Alcides – Profesional Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia